

	SECRETARIA GENERAL PRO CURADURÍA	Página: 1 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022	Vigencia desde: 04-10-2022
	Código: UC-CU-RES-196-2022	Acta: 031
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto unánime a favor, expresado por los miembros presentes en la sesión,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo dispone *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 17 dispone *“Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 18 dispone *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: “e) La libertad para gestionar sus procesos internos”*;

Que, el artículo 10 del Reglamento de Régimen Académico señala: *“Período académico.- Las IES implementarán al menos dos (2) períodos académicos al año. Las IES en ejercicio de su autonomía responsable podrán distribuir el número de horas que comprenderá cada período académico, considerando que un estudiante de tiempo completo durante su carrera dedicará un promedio de cuarenta y cinco (45) horas por semana a las diferentes actividades de aprendizaje, indistinto de la modalidad de estudios. En las asignaturas, cursos o sus equivalentes en los que se requieran laboratorios, las horas correspondientes deberán sumarse al componente de aprendizaje práctico - experimental.”*;

Que, el artículo 113 del Reglamento de Régimen Académico señala: *“Período académico ordinario (PAO).- Las IES implementarán al menos dos (2) períodos académicos ordinarios al año, en el rango establecido entre dieciséis (16) a veinte (20) semanas de duración cada uno, que incluyan la evaluación, excepto la correspondiente a recuperación. Un período académico ordinario durará entre ochocientas (800) y mil (1000) horas, considerando que un estudiante tiempo completo dedicará hasta cincuenta (50) horas por semana a las diferentes actividades de aprendizaje, en la modalidad presencial. Las horas semanales en actividades teóricas en contacto con el docente estarán entre 20 a 30 horas semanales. Las horas restantes, hasta completar las 50, se distribuirán entre los componentes de aprendizaje práctico experimental y autónomo.*

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 2 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022	Vigencia desde: 04-10-2022
	Código: UC-CU-RES-196-2022	Acta: 031
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

Las 800 horas por PAO resultan de multiplicar 16 semanas por una dedicación de 50 horas por semana de un estudiante a tiempo completo, así como 1000 horas por PAO resulta de multiplicar 20 semanas por la misma dedicación de 50 horas. Considerando la equivalencia de 48 horas igual a 1 crédito, establecida en el artículo 9 de este Reglamento, significa por tanto que un PAO de 800 horas equivale a 16,67 créditos y uno de 1000 horas equivale a 20,83 créditos”;

Que, mediante resolución No. UC-CU-RES-113-2022, adoptada por el Consejo el 14 de junio de 2022 el Consejo Universitario resolvió “Aprobar el Calendario Académico, período septiembre 2022 – febrero 2023, presentado mediante Memorando No. UC-CAU-2022-0302-M, de 09 de junio de 2022; y, aclaración realizada en Memorando No. UC-CAU-2022-0303-M, de 10 de junio de 2022, ambos suscritos por la magíster Lucía Maldonado, Secretaria del Consejo Académico, documento que se anexa como parte integrante de la presente resolución.”; y,

Que, mediante Memorando No. UC-CAU-2022-0494-M, de 29 de septiembre de 2022; suscrito por la magíster Lucía Maldonado, Secretaria del Consejo Académico; se comunicó textualmente que el referido órgano “(...) en sesión ordinaria virtual de fecha 28 de septiembre de 2022, conoció la propuesta de reforma al Calendario Académico correspondiente al periodo septiembre 2022-febrero 2023, en el cual se incluye las fechas correspondientes al Primer Nivel de Carrera que está por iniciar en el mes de octubre de 2022. Al respecto, luego del análisis de este documento resolvió recomendar al Consejo Universitario la aprobación de la reforma al Calendario Académico correspondiente al periodo actual”.

RESUELVE:

1. Aprobar la reforma al Calendario Académico, período septiembre 2022 – febrero 2023, presentado mediante Memorando No. UC-CAU-2022-0494-M, de 29 de septiembre de 2022, suscrito por la magíster Lucía Maldonado, Secretaria del Consejo Académico, documento que consta en tres fojas y se anexa como parte integrante de la presente resolución.
2. Notificar con el contenido de la presente resolución a la señora Rectora; al Consejo Académico de la Universidad de Cuenca; a las Facultades; a la Dirección Administrativa Financiera; a la Unidad de Matrícula y Admisión, para los fines pertinentes; a la Dirección de Planificación; al Secretario General Procurador; a la Unidad de Auditoría Interna, para su conocimiento; y, a la Unidad de Relaciones Públicas y de la Comunicación, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veinte y dos.

Abg. Marcia Cedillo Díaz,
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

FECHAS IMPORTANTES DE SEGUNDO NIVEL EN ADELANTE

Registro de ficha socioeconómica: del 01 al 28 de agosto, 2022		Exámenes Finales Carrera de Medicina: del 06 al 10 de febrero, 2023
Inicio de matrículas: 29 de agosto, 2022		Exámenes de Suspensión Carrera de Medicina: del 13 al 17 de febrero, 2023
Inicio de clases: <u>lunes 19 de septiembre, 2022</u>		Evaluación al Desempeño Docente: del 02 al 20 de enero, 2023
Primer Seguimiento al sílabo - Docentes: del 07 al 13 de noviembre, 2022		Recepción solicitudes movilidad académica entre carreras y universidades: del 6 al 10 de febrero, 2023
Primer Seguimiento al sílabo - Estudiantes: del 16 al 22 de noviembre, 2022		Inicio de clases período académico marzo - agosto 2023: lunes 13 de marzo, 2023
Segundo Seguimiento al sílabo - Docentes: del 14 al 19 de enero, 2023		
Segundo Seguimiento al sílabo - Estudiantes: del 20 al 25 de enero, 2023		
Segundo Seguimiento al sílabo - Docentes C. Medicina: del 26 al 31 de enero, 2023		
Segundo Seguimiento al sílabo - Estudiantes C. Medicina: del 01 al 05 de febrero, 2023		
Exámenes Interciclo: del 14 al 21 de noviembre, 2022		
Exámenes finales (excepto la Carrera de Medicina): del 23 al 31 de enero, 2023		
Exámenes de suspensión: del 06 al 13 de febrero, 2023		

Total días de clase: 80
Total semanas de clase: 16
Total días clase Medicina: 90
Total semanas de clase Medicina: 18

CRONOGRAMA DE REGISTRO DE CALIFICACIONES DE SEGUNDO NIVEL EN ADELANTE

REGISTRO DE CALIFICACIONES	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	PERIODO DE REGISTRO	
		DESDE	HASTA
Primer Aprovechamiento	Entrega de trabajos y evaluaciones a los estudiantes y registro de calificaciones y asistencia	5-nov-22	13-nov-22
Examen Interciclo	Entrega de evaluaciones y registro de calificaciones	17-nov-22	28-nov-22
Segundo Aprovechamiento	Entrega de trabajos y evaluaciones a los estudiantes y registro de calificaciones y asistencia	14-ene-23	23-ene-23
Examen Final	Evaluación y registro de calificaciones	24-ene-23	2-feb-23
Examen de Suspensión	Evaluación y registro de calificaciones	7-feb-23	14-feb-23
Segundo Aprovechamiento Carrera de Medicina	Entrega de trabajos y evaluaciones a los estudiantes y registro de calificaciones y asistencia	28-ene-23	5-feb-23
Examen Final Carrera de Medicina	Evaluación y registro de calificaciones	6-feb-23	12-feb-23
Examen Suspensión y período de recalificación Carrera de Medicina	Evaluación y registro de calificaciones	13-feb-23	19-feb-23

Creación cuenta institucional, Registro ficha socioeconómica y Matrícula Ordinaria: 19 al 21 de octubre, 2022
Matrículas Extraordinarias: del 24 al 28 de octubre, 2022
Inicio de clases: <u>lunes 24 de octubre, 2022</u>
Primer Seguimiento al sílabo - Docentes : del 10 al 18 de diciembre, 2022
Primer Seguimiento al sílabo - Estudiantes: del 21 al 31 de diciembre, 2022
Segundo Seguimiento al sílabo - Docentes : del 26 al 31 de enero, 2023
Segundo Seguimiento al sílabo - Estudiantes: del 01 al 05 de febrero, 2023
Exámenes Interciclo : del 14 al 21 de noviembre, 2022
Exámenes finales (excepto la Carrera de Medicina): del 23 al 31 de enero, 2023
Exámenes de suspensión : del 06 al 13 de febrero, 2023

Evaluación al Desempeño Docente: del 02 al 20 de enero, 2023
Recepción solicitudes movilidad académica entre carreras y universidades: del 6 al 10 de febrero, 2023
Inicio de clases período académico marzo - agosto 2023: lunes 13 de marzo, 2023

Total días de clase primer nivel: 80
Total semanas de clase primer nivel: 16

CRONOGRAMA DE REGISTRO DE CALIFICACIONES DE PRIMER NIVEL

REGISTRO DE CALIFICACIONES	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	PERÍODO DE REGISTRO	
		DESDE	HASTA
Primer Aprovechamiento 1er nivel	Entrega de trabajos y evaluaciones a los estudiantes y registro de calificaciones y asistencia	10-dic-22	18-dic-22
Examen Interciclo 1er nivel	Entrega de evaluaciones y registro de calificaciones	19-dic-22	6-ene-23
Segundo Aprovechamiento 1er nivel	Entrega de trabajos y evaluaciones a los estudiantes y registro de calificaciones y asistencia	28-ene-23	5-feb-23
Examen Final 1er nivel	Evaluación y registro de calificaciones	6-feb-23	12-feb-23
Examen de Suspensión 1er nivel	Evaluación y registro de calificaciones	13-feb-23	19-feb-23

* Las Unidades Académicas internamente coordinarán los días de recuperación pendientes para Primer Nivel de Carrera.

SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

Certifica,

Que, la información que antecede en tres fojas, corresponde al CALENDARIO ACADÉMICO período septiembre 2022 – febrero 2023 (Reformado), aprobado mediante resolución No. UC-CU-RES-196-2022 adoptada por el Consejo Universitario en sesión del 04 de octubre de 2022, de la cual se constituye en parte integrativa.

Cuenca, 04 de octubre de 2022.

Abg. Marcia Cedillo Díaz
Secretaria del Consejo Universitario.